

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se concede el Premio a la protección de datos personales de colectivos vulnerables y frente a la violencia digital, para el año 2025.

Por resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Agencia Española de Protección de Datos, se convocó el premio a la protección de datos personales de colectivos vulnerables y frente a la violencia digital, para el año 2025 (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 19 de noviembre de 2025, texto completo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 291 de 4 de diciembre de 2025).

De conformidad con lo previsto por la Base décima de la convocatoria, el día el día 22 de abril de 2025 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, tanto en la modalidad A como en la modalidad B, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Adjudicar, en las modalidades A y B, el premio a la protección de datos personales de colectivos vulnerables y frente a la violencia digital, para el año 2025, a las candidaturas que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

El premio consiste en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) en cada una de las modalidades, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.301.135M.48, del presupuesto de la agencia para el año 2025, así como mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto, y un trofeo acreditativo del premio obtenido.

Asimismo, se difundirán las acciones premiadas a través de la página web y en los perfiles de la AEPD en redes sociales.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de

Código Seguro De Verificación	APDPF1EC1797E871B20A7960-03967	Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validacsv/	Página	1/3



acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lorenzo Cotino Hueso
Presidente

C/ Jorge Juan, 6
28001 Madrid

www.aepd.es
sedeagpd.gob.es

Código Seguro De Verificación	APDPF1EC1797E871B20A7960-03967	Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validacsv/	Página	2/3



ANEXO

Se adjudica el Premio a la protección de datos personales de colectivos vulnerables y frente a la violencia digital, para el año 2025, a las siguientes candidaturas por haber obtenido la valoración más alta, conforme a lo establecido en los criterios de valoración de la base octava de la convocatoria:

1) Modalidad A

- Premio: Premio: “TuyTu”, presentado por el Equipo Promotor De Tuytu.

2) Modalidad B

- Premio: “Violencia Sexual digital hacia las niñas y mujeres con discapacidad”, presentado por la Asociación de Mulleres con Discapacidade.

Código Seguro De Verificación	APDPF1EC1797E871B20A7960-03967	Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validacsv/	Página	3/3

